



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

13-

**CIRCULAR No. 01**

**DE:** CAROLINA BAEZ PARRA  
DIRECTORA JURÍDICA

**PARA:** LÍDERES Y GESTORES DE MACROPROCESOS:  
ESTRATÉGICO, MISIONAL, DE APOYO, SEGUIMIENTO  
EVALUACIÓN Y CONTROL.

**FECHA:** FUSAGASUGÁ - ABRIL 07 DE 2014

**ASUNTO:** NORMOGRAMA POR PROCESO

Con el fin de realizar actualización del **NORMOGRAMA INSTITUCIONAL**, de manera atenta me permito solicitarles que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha, alleguen a esta Dirección en medio magnético a través del correo electrónico [oficinajuridicaudec@mail.unicundi.edu.co](mailto:oficinajuridicaudec@mail.unicundi.edu.co), el Normograma de cada proceso, a efectos de que para el mes de mayo, el mismo ya se encuentre debidamente actualizado y publicado en la página web de la universidad.

Para la actualización del Normograma se recomienda seguir las siguientes indicaciones:

1. Verificar que en el Normograma publicado se encuentren todas las normas que se utilicen en el proceso respectivo.
2. Colocar los datos completos de las normas faltantes (número de norma, fecha de expedición, denominación y artículos específicos que sean de aplicación en el proceso). Los artículos deben señalarse debajo de la denominación.
3. Verificar en internet, que la norma y el artículo citado se encuentra vigente. Para esta verificación se recomienda digitar en google el número de la ley y el año y dirigirse al link que aparezca de la página del Senado de la República. Ejemplo: digitar en

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8677898 – 8673826  
[www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co) E-mail: [unicundi@unicundi.edu.co](mailto:unicundi@unicundi.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

[www.google.com.co](http://www.google.com.co) "Ley 30 de 1992", hacer clic en [www.secretariasenado.gov.co/.../ley/1992/ley\\_0030\\_1](http://www.secretariasenado.gov.co/.../ley/1992/ley_0030_1) De esta la Ley y/o Decreto de que se trate.

4. Si se trata de Resoluciones o normas del Ministerio de Educación se recomienda realizar la verificación directamente en la página del Ministerio: [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) ingresar al link "Normatividad".
5. No obstante lo anterior, la Dirección Jurídica revisará el Normograma de cada proceso y de requerirse alguna modificación se le informará al correo institucional del líder respectivo.
6. Si la actualización del Normograma de algún proceso no es enviada en el plazo establecido, es decir, hasta el 25 de abril de 2014, se publicará el Normograma anterior, quedando sin actualización.
7. El Normograma Institucional será actualizado dos (2) veces en el año, para la segunda actualización se seguirá el mismo procedimiento y debe ser enviado a la Dirección Jurídica durante los primeros diez (10) días hábiles del mes de noviembre del presente año.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

  
**CAROLINA BAEZ PARRÁ**  
Directora Jurídica